

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**118****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 127 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fadwa Chakir, don M'Hamed Houssaini y doña Saadia Omary, frente a "Justalex, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 10 de septiembre de 2014.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Fátima Houssaini con la empresa "Justalex, Sociedad Limitada", condenando a esta a que abone a los herederos legítimos de doña Fátima Houssaini, esto es, a doña Fadwa Chakir, a doña Saadia Omary y a don M'Hamed Houssaini la cantidad de 16.348,48 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 16.645,72 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la fecha del fallecimiento de la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número de cuenta 2507/0000/64/0127/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Justalex, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.063/14)

